

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

BBVA comunica que su Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, aumentar el capital social de BBVA por un importe nominal de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (95.550.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (195.000.000) de acciones ordinarias, de 0,49 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta. La ampliación de capital se realizará conforme a las siguientes características:

1. FINALIDAD DE LA OFERTA

Esta ampliación de capital se enmarca dentro de una operación global de captación de recursos financieros, con el fin de reforzar la estructura de recursos propios de BBVA, de manera que le permita acometer los proyectos de expansión del Grupo manteniendo unos niveles de solvencia elevados, en especial ante la próxima oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A. de C.V. (en adelante, "BANCOMER") cuyo importe estaba previsto financiar en un 50 – 60% con una ampliación de capital, como BBVA ya había anunciado.

2. PROCEDIMIENTO DE COLOCACION “*Accelerated Bookbuilt Offering* “. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

La ampliación de capital se llevará a efecto mediante una colocación privada entre inversores institucionales a través del procedimiento conocido como “*Accelerated Bookbuilt Offering*” (en adelante, “ABO”).

Esta técnica resulta idónea para generar una demanda de calidad en volumen suficiente para realizar una emisión de gran importe, lo que permite una adecuada fijación del precio de suscripción de las acciones que, conforme a la práctica financiera internacional, refleja el valor razonable de la acción.

A estos efectos, BBVA ha suscrito un contrato de colocación y aseguramiento con Morgan Stanley. Una vez registrado el folleto reducido de la ampliación, la colocación tendrá un carácter acelerado y, previsiblemente, se llevará a cabo en un período no superior a dos días, en el que Morgan Stanley, conjuntamente con BBVA, difundirá y promoverá la oferta entre inversores institucionales para conocer el interés que éstos pudieran tener y las propuestas de suscripción de acciones. Al término de este período de colocación privada y conocida la demanda existente de valores de BBVA (“*book building*”), podrá establecerse el precio que el mercado está dispuesto a pagar por ellos.

El aumento de capital se ofrecerá exclusivamente a inversores institucionales españoles y extranjeros.

3. TIPO DE EMISION – FIJACION DE PRECIO

La contraprestación será en metálico.

Las acciones se emitirán por su valor nominal de 0,49 € cada una, más la prima de emisión que se determine con arreglo a los términos que a continuación se describen.

Una vez establecido, previa prospección de la demanda, el precio que el mercado está dispuesto a pagar por las acciones que se ofrecen, las personas en las que el Consejo de Administración de BBVA ha delegado, entre otras facultades, la determinación del precio de la ampliación, procederán a concretar las condiciones definitivas del aumento y, en particular, el tipo de emisión de las nuevas acciones, el número de acciones a emitir y el momento de ejecución de la ampliación.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 159 de la Ley de sociedades anónimas para preservar la razonabilidad del precio en las ampliaciones de capital con supresión del derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración ha determinado que la ampliación no se realice a un precio que suponga un descuento mayor al 6,5% sobre el precio de cierre de la cotización de las acciones de BBVA en el mercado continuo de las Bolsas españolas el día 2 de febrero de 2004, que fue de 10,59 euros por acción, es decir, que la ampliación no se realizaría por debajo de 9,90 euros/acción.

La determinación del descuento máximo antes señalado se ha realizado teniendo en cuenta que (i) el precio mínimo se ha fijado al menos dos días antes de la fijación del precio definitivo de la ampliación de capital y (ii) que la volatilidad de la acción BBVA es relativamente elevada, por lo tanto el descuento mencionado se ha establecido sobre la base de analizar las variaciones observadas entre los precios de cierre de las acciones de BBVA en un plazo de 2 días (comparando el precio de cierre de cada día con el precio de cierre de la sesión anterior a la inmediatamente precedente) durante un periodo de 4 años y calcular sobre esa serie histórica la variación máxima que podría esperarse entre los dos cierres. La metodología utilizada para el cálculo es una metodología habitual de mercado para estimar el valor en riesgo de las inversiones financieras (value at risk).

Un experto independiente designado por el Registro Mercantil ha emitido un informe en el que se concluye que la metodología utilizada para el cálculo del tipo de emisión mínimo por acción es razonable.

4. SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA

El acuerdo prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento o incluso el desistimiento del mismo.

5. EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

Por exigencia del interés social, y con la finalidad de permitir la colocación de las acciones entre inversores institucionales mediante el procedimiento descrito anteriormente, se ha acordado suprimir el derecho de suscripción preferente.

6. DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES

Las acciones de nueva emisión serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación. Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes.

Las nuevas acciones otorgarán a sus titulares derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales que se pague con posterioridad a la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear y en el patrimonio resultante de la liquidación. Respecto al dividendo correspondiente a los beneficios del ejercicio 2003, tendrán derecho exclusivamente a percibir la cantidad que, en su caso, acuerde la Junta General de Accionistas, como dividendo complementario, en el supuesto de que las acciones se emitan con anterioridad a la celebración de dicha Junta y, por tanto, no supondrá una modificación de la política de dividendos anunciada para el 2003.

En principio, salvo imprevistos, las nuevas acciones serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su primera inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, "IBERCLEAR").

BBVA ha solicitado a la CNMV que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, al objeto de garantizar la adecuada difusión de esta información, proceda a suspender la negociación de las acciones de BBVA durante el tiempo prudencial que considere necesario.

Se adjunta copia de la comunicación previa sobre esta ampliación de capital que se ha remitido en el día de hoy a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 3 de febrero de 2004

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN PREVIA

D. Manuel González Cid con D.N.I. 51.361.870 H actuando en nombre y representación de la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., en su calidad de Director Financiero, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y

EXPONE

Que el Consejo de Administración de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante “BBVA” o la “Sociedad”), en su reunión de fecha 3 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social social, utilizando la facultad delegada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2002, por un importe nominal de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (95.550.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (195.000.000) de acciones ordinarias, de 0,49 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Que mediante el presente escrito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre) y en los artículo 5.2.a) y 9 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre), sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, se formula la preceptiva Comunicación Previa relativa a la Oferta haciendo constar que las características principales de la misma son las siguientes:

1. Entidad emisora que realiza la Oferta

La Oferta será realizada por BBVA, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, nº 4 y CIF A48265169.

El capital social de BBVA asciende en la actualidad a 1.565.967.501,07 euros, dividido en 3.195.852.043 acciones ordinarias de una única serie y de cuarenta y nueve céntimos de (0,49) euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta.

2. Naturaleza y características de los valores que se ofrecen

Los valores objeto de la Oferta serán acciones ordinarias de BBVA de cuarenta y nueve céntimos (0,49) de euro de valor nominal cada una. Las acciones objeto de la Oferta pertenecerán a una única clase y serie, y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de BBVA actualmente en circulación. Las nuevas acciones otorgarán a sus

titulares derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales que se pague con posterioridad a la fecha de su inscripción en los registros contables de IBERCLEAR y en el patrimonio resultante de la liquidación. Respecto al dividendo correspondiente a los beneficios del ejercicio 2003, tendrán derecho exclusivamente a percibir la cantidad que, en su caso, acuerde la Junta General de Accionistas, como dividendo complementario, en el supuesto de que las acciones se emitan con anterioridad a dicha junta. IBERCLEAR con domicilio en Madrid, calle Orense, número 34, será la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Se solicitará la admisión a negociación oficial de todas las acciones de BBVA objeto de la Oferta en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como la admisión a cotización de dichas acciones en los demás mercados donde cotizan.

La Oferta se realiza por CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (195.000.000) acciones de BBVA. Está prevista la suscripción incompleta de la ampliación de capital.

3.

Finalidad de la oferta

Esta ampliación de capital se enmarca dentro de una operación global de captación de recursos financieros, con el fin de reforzar la estructura de recursos propios de BBVA, de manera que le permita acometer los proyectos de expansión del Grupo manteniendo unos niveles de solvencia elevados, en especial ante la próxima oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A. de C.V. (en adelante, "BANCOMER") cuyo importe estaba previsto financiar en un 50 – 60% con una ampliación de capital, como BBVA ya había anunciado.

4. Procedimiento de colocación

La ampliación de capital se llevará a efecto mediante una colocación privada entre inversores institucionales a través del procedimiento conocido como “*Accelerated Bookbuilt Offering*” (en adelante, “*ABO*”).

Esta técnica resulta idónea para generar una demanda de calidad en volumen suficiente para realizar una emisión de gran importe, lo que permite una adecuada fijación del precio de suscripción de las acciones que, conforme a la práctica financiera internacional, refleja el valor razonable de la acción.

A estos efectos, BBVA ha suscrito un contrato de colocación y aseguramiento con Morgan Stanley. Una vez registrado el folleto reducido de la ampliación, la colocación tendrá un carácter acelerado y, previsiblemente, se llevará a cabo en un período no superior a dos días, en el que Morgan Stanley, conjuntamente con BBVA, difundirá y promoverá la oferta entre inversores institucionales para conocer el interés que éstos pudieran tener y las propuestas de suscripción de acciones. Al término de este período de colocación privada y conocida la demanda existente de valores de BBVA (“*book building*”), podrá establecerse el precio que el mercado está dispuesto a pagar por ellos.

5. Tipo de emisión. Fijación de precio

La contraprestación será en metálico.

Las acciones se emitirán por su valor nominal de 0,49 € cada una, más la prima de emisión que se determine con arreglo a los términos que a continuación se describen.

Una vez establecido, previa prospección de la demanda, el precio que el mercado está dispuesto a pagar por las acciones que se ofrecen, las personas en las que el Consejo de Administración de BBVA ha delegado, entre otras facultades, la determinación del precio de la ampliación, procederán a concretar las condiciones definitivas del aumento y, en particular, el tipo de emisión de las nuevas acciones, el número de acciones a emitir y el momento de ejecución de la ampliación.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 159 de la Ley de sociedades anónimas para preservar la razonabilidad del precio en las ampliaciones de capital con supresión del derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración ha determinado que la ampliación no se realice a un precio que suponga un descuento mayor al 6,5% sobre el precio de cierre de la cotización de las acciones de BBVA en el mercado continuo de las Bolsas españolas el día 2 de febrero de 2004, que fue de 10,59 euros por acción, es decir, que la ampliación no se realizaría por debajo de 9,90 euros/acción.

La determinación del descuento máximo antes señalado se ha realizado teniendo en cuenta que (i) el precio mínimo se ha fijado al menos dos días antes de la fijación del precio definitivo de la ampliación de capital y (ii) que la volatilidad de la acción BBVA es relativamente elevada, por lo tanto el descuento mencionado se ha establecido sobre la base de analizar las variaciones observadas entre los precios de cierre de las acciones de BBVA en un plazo de 2 días (comparando el precio de cierre de cada día con el precio de cierre de la sesión anterior a la inmediatamente precedente) durante un periodo de 4 años y calcular sobre esa serie histórica la variación máxima que podría esperarse entre los dos cierres. La metodología utilizada para el cálculo es una metodología habitual de mercado para estimar el valor en riesgo de las inversiones financieras (value at risk).

Un experto independiente designado por el Registro Mercantil ha emitido un informe en el que se concluye que la metodología utilizada para el cálculo del tipo de emisión mínimo por acción es razonable.

6. Suscripción incompleta

El acuerdo prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento o incluso el desistimiento del mismo.

7. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Por exigencia del interés social, y con la finalidad de permitir la colocación de las acciones entre inversores institucionales mediante el procedimiento descrito anteriormente, se ha acordado suprimir el derecho de suscripción preferente.

8. Derechos de las nuevas acciones

Las acciones de nueva emisión serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación. Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes.

Las nuevas acciones otorgarán a sus titulares derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales que se pague con posterioridad a la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear y en el patrimonio resultante de la liquidación. Respecto al dividendo correspondiente a los beneficios del ejercicio 2003, tendrán derecho exclusivamente a percibir la cantidad que, en su caso, acuerde la Junta General de Accionistas, como dividendo complementario, en el supuesto de que las acciones se emitan con anterioridad a la celebración de dicha Junta y, por tanto, no supondrá una modificación de la política de dividendos anunciada para el 2003.

En principio, salvo imprevistos, las nuevas acciones serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su primera inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, "IBERCLEAR").

9. Entidades que intervienen en la Oferta

Actuarán como Entidades Colocadoras, BBVA y Morgan Stanley Securities Limited.

10. Solicitud de suspensión de negociación

Al objeto de garantizar la adecuada difusión del acuerdo de ampliación de capital, BBVA considera que procede, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, suspender la negociación de las acciones de BBVA durante el tiempo necesario para que esa difusión tenga lugar.

En virtud de lo expuesto,

SE SOLICITA de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, teniendo por presentada la presente Comunicación Previa de la Oferta que se ha descrito, se sirva admitirla y, previos los trámites oportunos, proceda a su inscripción en el correspondiente Registro de esa Comisión y acuerde, conforme a lo expuesto anteriormente la suspensión de negociación de acciones de BBVA.

En Madrid, a 3 de febrero de 2004.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

P.p.

D. []